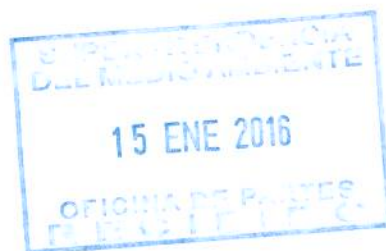


Santiago, 15 de enero de 2016

Señora
Marie Claude Plumer
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia de Medio Ambiente
Teatinos N° 280, piso 8
Santiago
Presente



Ref.: Reitera denuncia por ruidos molestos

De nuestra consideración,

En relación a la denuncia por ruidos molestos efectuada por el suscrito en representación de don Pedro Paulo Marín Larrain con fecha 23 de enero de 2015, y que fue admitida a tramitación conforme nos fue comunicado mediante Ord. N° 610 de 10 de abril de 2015, por medio del presente, habiendo transcurrido prácticamente un año desde la denuncia referida, reitero la denuncia efectuada y solicito proceder a la fiscalización y medición de ruidos en forma inmediata a la actividad del denunciado Centro de Eventos Casona Pérez Ossa, ubicada en calle Las Acacias N° 1.550, Parcelación Pérez Ossa, comuna de San Bernardo, administrado por Inversiones Chena Limitada, R.U.T. 76.302.198-k; atendido que a la fecha se han realizado múltiples eventos durante los fines de semana, constatándose por el Depto. de Desarrollo Comunal Sustentable de la Il. Municipalidad de San Bernardo niveles de ruido superiores al límite de 50 decibeles contemplado para la zona III donde se emplaza el Centro de Eventos en comento para el horario nocturno, tiempo en que se realizan tales eventos.

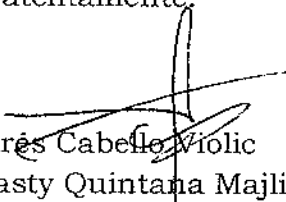
Adjunto a la presente misiva los últimos Informes Técnicos elaborados por el referido Depto. de Desarrollo Local Sustentable de la Il. Municipalidad de San Bernardo que dan cuenta de la persistente infracción cometida por el referido Centro de Eventos.

Atendido que el Centro de Eventos Casona Pérez Ossa funciona sin un horario y sin días fijos, le agradecería contactarse con el suscrito para



efectos de entregar los antecedentes necesarios para que se realicen las mediciones de ruidos en los días y horarios en que éste funcionará.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



Andrés Cabello
Abogado | Grasty Quintana Majlis & Cia.
acabello@grasty.cl
Tel: (56 2) 2499 0408
Magdalena 140, Piso 20
Las Condes | Chile



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE



INFORME TECNICO 22/2015

MAT: Campaña de monitoreo de ruidos generados por Centro de Eventos Casona Pérez Ossa.

San Bernardo, 30 de noviembre de 2015.

A: SRA. ISABEL GALVEZ CUADRA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE: SRA. AMALIA OLMEDO DAVILA
ENCARGADA DPTO. DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos generados por el funcionamiento del Centro de Eventos de la Casona Pérez Ossa, ubicada en Las Acacias N° 1550, de la comuna de San Bernardo, realizada la madrugada del domingo 29 de noviembre de 2015.

El monitoreo de ruidos se lleva a cabo para dar cumplimiento a la orden de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que instruye al Departamento Desarrollo Local Sustentable de la Municipalidad de San Bernardo, medir el nivel de presión sonora generado por las actividades del centro de Eventos ya identificado y, cursar la citación al tribunal correspondiente, en caso de comprobar infracción a la normativa vigente.

Se realizan dos carreras de mediciones del nivel de presión sonora en horarios distintos, tanto en el exterior como en el interior del domicilio afectado. Los resultados de la campaña se evalúan conforme a la normativa vigente y en concordancia con el instrumento de planificación territorial.

1. D.S 38/11 del Ministerio de Medio Ambiente

Fuentes Emisoras de Ruido: Actividad productiva, Actividad comercial, Actividad de esparcimiento, Actividad de servicio, Faenas constructivas, Elementos de infraestructura.

Zona I: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.

Zona II: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.

Zona III: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona IV: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el instrumento de Planificación Territorial respectivo.

Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos

	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

2. Resolución Exenta N° 201 del 01/03/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente

Aprueba contenidos y formatos de las fichas para el informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido, contenido en el Artículo 15 letra d) del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente.

3. Instrumento de Planificación Territorial

TEXTO RESOLUTIVO

MODIFICACIÓN

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS 100

“ACTUALIZACIÓN ÁREAS EXTENSIÓN URBANA Y RECONVERSIÓN”

“Artículo 11° Transitorio: Condiciones Urbanísticas para Zonas Urbanizables Condicionadas (ZUC) y Zonas Urbanizables de Reconversión Condicionada (ZURC): En tanto se actualicen los Planes Reguladores Comunales de las comunas de Quilicura, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Maipú, San Bernardo y La Pintana, los usos de suelo permitidos, así como las normas urbanísticas para estas zonas serán las siguientes:

Usos de suelo permitidos: Serán los correspondientes a las Zonas Habitacionales Mixtas, establecidos en el Artículo 3.1.1.1 de la presente ordenanza ...”

**ORDENANZA
PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO
TEXTO ACTUALIZADO Y COMPAGINADO**

Artículo 3.1.1.1. Zonas Habitacionales Mixtas:

Corresponde al territorio del Área Urbana Metropolitana en el cual es posible emplazar actividades:

Residenciales; de Equipamiento; Productivas y de Almacenamiento, de carácter inofensivo e Infraestructura y Transporte.

4. Metodología

4.1 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO: (1 de 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO:

Nombre o razón social:	Inversiones Chena Ltda.
Giro:	Casa de eventos
RUT:	76.302.198-k
Dirección:	Las Acacias Nº 1550
Comuna - Ciudad:	San Bernardo - Santiago
Teléfono:	67283756

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO:

Tipo de actividad/dispositivo:	
Zonificación (*):	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT (*):	PRMS / PRMS 100

(*): Sólo informativo

CONDICIONES DE MEDICIÓN:

Fecha de medición:	29 de noviembre de 2015
Periodo de medición:	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h / <input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h
Temperatura (C°):	--
Humedad (%):	--
Velocidad del viento (m/s):	--
Hora inicio medición:	00:35 horas
Hora término medición:	01:00 horas
Nombre profesional de terreno:	Amalia Ojmedo Dávila

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD2010 N° serie: 08102741631
Identificación calibrador acústico	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD9102 N° serie: IEC60942


4.2 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (2 de 2)

Identificación del Receptor

Dirección	Las Acacias Nº 1560
Comuna	San Bernardo
Riso	
Identificación ruido de fondo	
Zonificación DS39	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo DPT	RRMS / RRMS 100

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

4.3 FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
	
Origen (Google Maps, Yahoo Maps, Google Sketchup, etc.)	GOOGLE EARTH
Escala de la imagen	5/E

Símbolo	Descripción
Generador	Centro de eventos casona Pérez Ossa
Receptor	Denunciante
Punto 1	Dormitorio

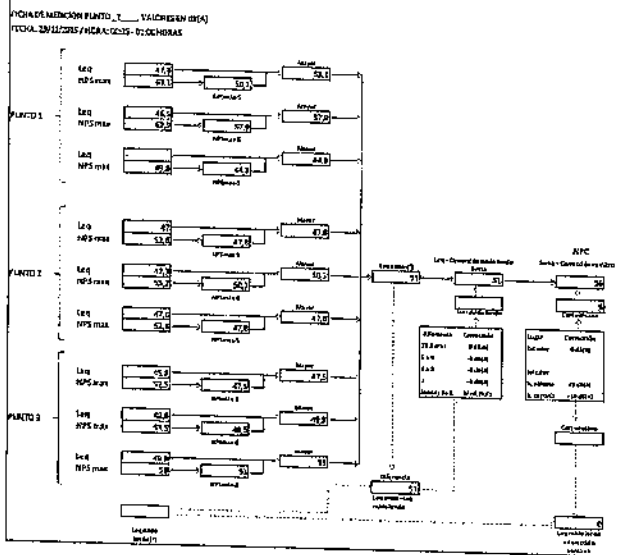
4.4 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1		VALORES EN dB(A)	
MEASUREMENT	X	MEASUREMENT	Y
FECHA	29/11/2015	HORA I	0:35
		HORA Y	1:00
	Leq	NPS mín	NPS max
PUNTO 1	47,3	43,9	52,7
	45,5	43,8	52,9
	-	43,7	49,8
	Leq	NPS mín	NPS max
PUNTO 2	47	45,9	52,8
	47,3	44,5	55,2
	47,6	45,4	52,8
	Leq	NPS mín	NPS max
PUNTO 3	45,8	42,6	52,3
	49,8	48,9	55,7
	48,9	45,3	58

REGISTRO RUIDO DE FONDO						
FECHA				HORA		
5	10	15	20	25	30	35

OBSERVACIONES: Dampido Ventani a abierta

4.5 FICHAS DE EVALUACION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION



4.13 Evaluación de Resultados

Se comparan los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos, con el nivel máximo permisible de presión sonora, para la zona III establecida en el DS 38/11, homologada del instrumento de Planificación Territorial, que la establece como Zona Habitacional Mixta, con actividades productivas de carácter inofensivo, infraestructura y transporte.

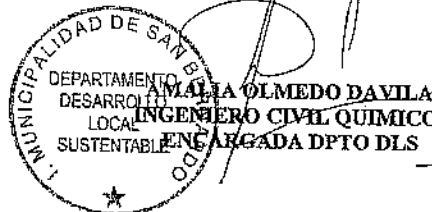
Fecha	Punto de medición	NPC dB(A)	NPC Máximo 21:00 - 07:00 dB(A)	Diferencia	¿Cumple?
29/11/2015	Dormitorio, ventana abierta, domicilio receptor / denunciante	56	50	6	No

De acuerdo a los resultados, se tiene que las emisiones acústicas generadas por el funcionamiento del centro de eventos superan la normativa vigente, en 6 dB(A) en el interior del domicilio del denunciante.

Conforme a los resultados obtenidos, se dejó citación al Primer Juzgado de Policía Local al Representante del centro de eventos, por infracción al DS 38/2011.

Al momento de la campaña de monitoreo de ruidos realizada el 29 de noviembre del año en curso, se encontraba en el domicilio receptor, la Sra. Elisa Marín y acompañante.

c.c.
Archivo DLS





LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE



INFORME TECNICO 20/2015

MAT: Campaña de monitoreo de ruidos generados por Centro de Eventos Casona Pérez Ossa.

San Bernardo, 04 de noviembre de 2015.

A: SRA. ISABEL GALVEZ CUADRA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE: SRA. AMALIA OLMEDO DAVILA
ENCARGADA DPTO. DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos generados por el funcionamiento del Centro de Eventos de la Casona Pérez Ossa, ubicada en Las Acacias N° 1550, de la comuna de San Bernardo, realizada la madrugada del domingo 01 de noviembre de 2015.

El monitoreo de ruidos se lleva a cabo para dar cumplimiento a la orden de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que instruye al Departamento Desarrollo Local Sustentable de la Municipalidad de San Bernardo, medir el nivel de presión sonora generado por las actividades del centro de Eventos ya identificado y, cursar la citación al tribunal correspondiente, en caso de comprobar infracción a la normativa vigente.

Se realizan dos carreras de mediciones del nivel de presión sonora en horarios distintos, tanto en el exterior como en el interior del domicilio afectado. Los resultados de la campaña se evalúan conforme a la normativa vigente y en concordancia con el instrumento de planificación territorial.

1. D.S 38/11 del Ministerio de Medio Ambiente

Fuentes Emisoras de Ruido: Actividad productiva, Actividad comercial, Actividad de esparcimiento, Actividad de servicio, Faenas constructivas, Elementos de infraestructura.

Zona I: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.

Zona II: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.

Zona III: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona IV: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el instrumento de Planificación Territorial respectivo.

Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos

	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

2. Resolución Exenta N° 201 del 01/03/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente

Aprueba contenidos y formatos de las fichas para el informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido, contenido en el Artículo 15 letra d) del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente.

3. Instrumento de Planificación Territorial

TEXTO RESOLUTIVO

MODIFICACIÓN

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS 100

“ACTUALIZACIÓN ÁREAS EXTENSIÓN URBANA Y RECONVERSIÓN”

“Artículo 11° Transitorio: Condiciones Urbanísticas para Zonas Urbanizables Condicionadas (ZUC) y Zonas Urbanizables de Reconversión Condicionada (ZURC): En tanto se actualicen los Planes Reguladores Comunes de las comunas de Quilicura, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Maipú, San Bernardo y La Pintana, los usos de suelo permitidos, así como las normas urbanísticas para estas zonas serán las siguientes:

Usos de suelo permitidos: Serán los correspondientes a las Zonas Habitacionales Mixtas, establecidos en el Artículo 3.1.1.1 de la presente ordenanza ...”

ORDENANZA

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

TEXTO ACTUALIZADO Y COMPAGINADO

Artículo 3.1.1.1. Zonas Habitacionales Mixtas:

Corresponde al territorio del Área Urbana Metropolitana en el cual es posible emplazar actividades:

Residenciales; de Equipamiento; Productivas y de Almacenamiento, de carácter inofensivo e Infraestructura y Transporte.

4. Metodología

4.1 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (1 de 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Inversiones Chena Ltda.
Giro	Casa de eventos
RUT	76.302.198-k
Dirección	Las Acacias Nº 1550
Comuna - Ciudad	San Bernardo - Santiago
Teléfono	67283756

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Tipo de actividad/dispositivo	
Zonificación (*)	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT (*)	PRMS / PRMS 100

(*): Sólo informativo

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición	01 de noviembre de 2015
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h / <input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h
Temperatura (C°)	-
Humedad (%)	-
Velocidad del viento (m/s)	-
Hora inicio medición	00:21 horas
Hora término medición	02:04 horas
Nombre profesional de terreno	Amalia Omedo Dávila

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD2010 N° serie: 08102741631
Identificación calibrador acústico	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD9102 N° serie: IEC60942


4.2 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (2 de 2)

Identificación del Receptor

Dirección	Las Acacias Nº 1560
Comuna	San Bernardo
Piso	
Identificación ruido de fondo	
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IRI	PRMS / PRMS 100

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

4.3 FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
	
Origen (GoogleMaps, YahooMaps, Google SketchUp, etc.)	GOOGLE EARTH
Escala de la Imagen	S/E

Símbolo	Descripción
Generador	Centro de eventos casona Pérez Ossa
Receptor	Denunciante
Punto 1	Punto de medición: Patio receptor

4.4 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)			
MEDICION INTERNA		MEDICION EXTERNA	X
FECHA	01/11/2015	HORA I	0:21
		HORA T	0:36
	Leq	NPS min	NPS max
	52	49,8	58,5
PUNTO 1	51,5	49,9	56,1
	49,5	46,4	60,5
	Leq	NPS min	NPS max
	49,4	47,7	61,4
PUNTO 2	49,4	47	53,4
	48,9	47	57,2
	Leq	NPS min	NPS max
	52,2	46,7	60,3
PUNTO 3	53,1	49,5	65
	51	46,4	60,7

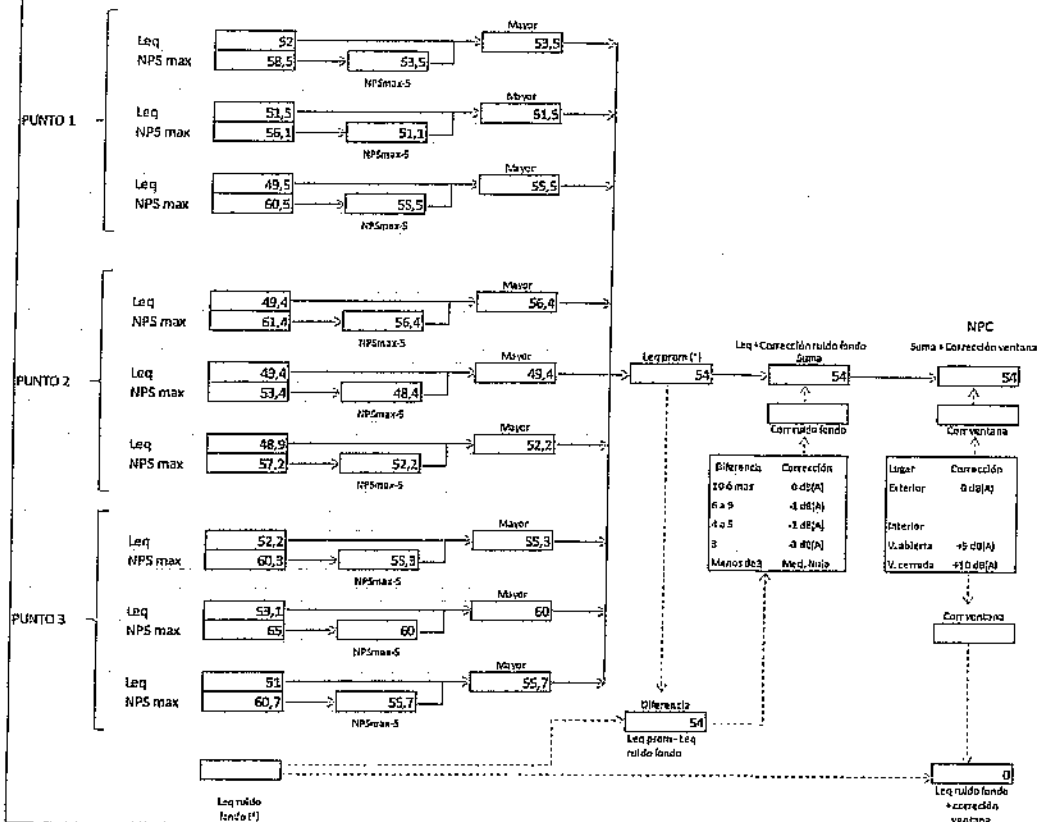
REGISTRO RUIDO DE FONDO						
FECHA				HORA		
5	10	15	20	25	30	

OBSERVACIONES:

Se monitorea el ambiente acústico en el patio del domicilio afectado, a unos 10 metros del deslinde vegetal.

4.5 FICHAS DE EVALUACION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)
FECHA: 01/11/2015 / HORA: 0:21 - 0:36 HORAS



4.6 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)			
MEDICION INTERNA	MEDICION EXTERNA		X
FECHA	01/11/2015	HORA I	1:28
		HORA T	1:43
	leq	NPS min	NPS max
PUNTO 1	50,8	49,3	58,7
	50,4	47,1	61,2
	51,1	49,1	63,4
	leq	NPS min	NPS max
PUNTO 2	51,7	49,1	60,1
	51,9	46,9	57,7
	48,3	46	54,9
	leq	NPS min	NPS max
PUNTO 3	50,5	46,3	56,1
	51,5	49,8	58,2
	50,9	47,8	55,2

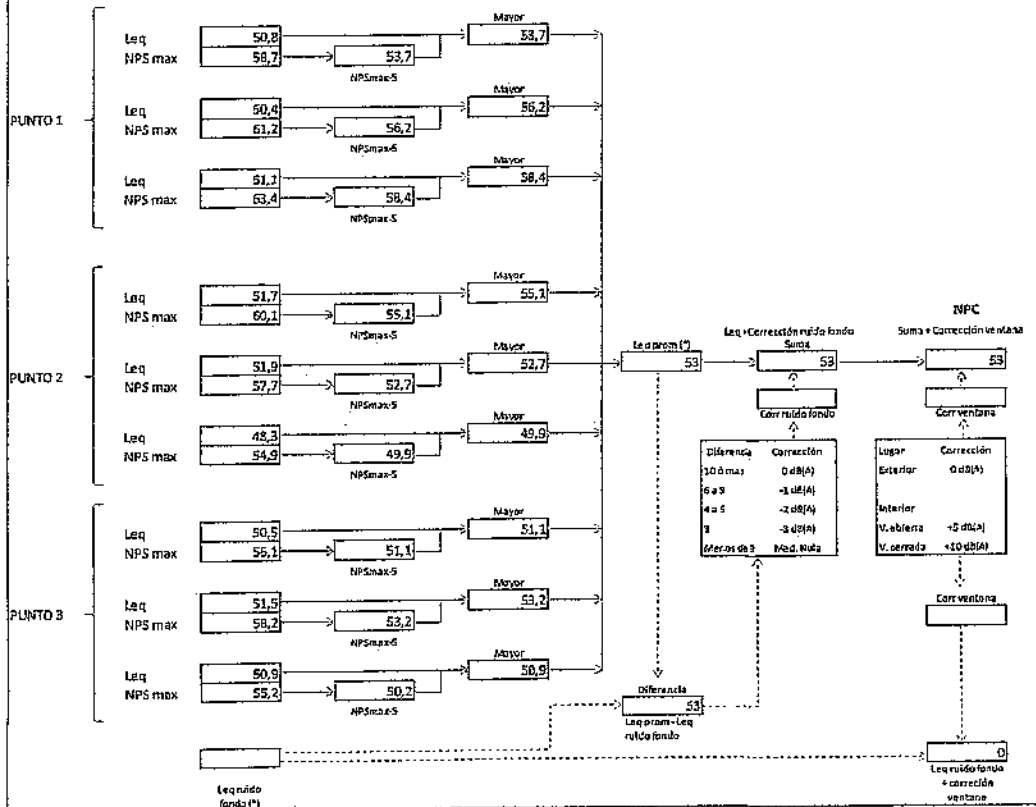
REGISTRO RUIDO FONDO						
FECHA	HORA					
	5	10	15	20	25	30

OBSERVACIONES:

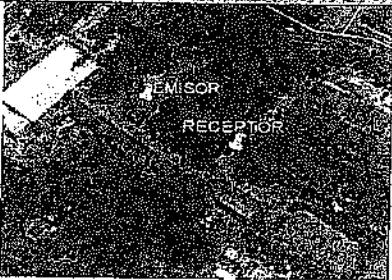
Se monitorea el ambiente acústico en el patio del domicilio afectado, a unos 10 metros del deslinde vegetal.

4.7 FICHAS DE EVALUACION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)
FECHA: 01/11/2015 / HORA: 01:28 - 01:43 HORAS



4.8 FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
	
Origen (<i>GoogleMaps, YahooMaps, Google SketchUp, etc.</i>)	GOOGLE EARTH
Escala de la imagen	S/E

Símbolo	Descripción
Generador	Centro de eventos casona Pérez Ossa
Receptor	Denunciante
Punto 2	Sala de costura receptor

4.9 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO PATIO VALORES EN dB(A)			
MEDICION INTERNA	K	MEDICION EXTERNA	
FECHA	01/11/2015	HORA INICIO	0:48
		HORA TERMINO	1:00

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 1		35,8	53,4
		35,6	52,4
		34,2	49

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 2		34,8	44
		35,4	43,8
		35	59,7

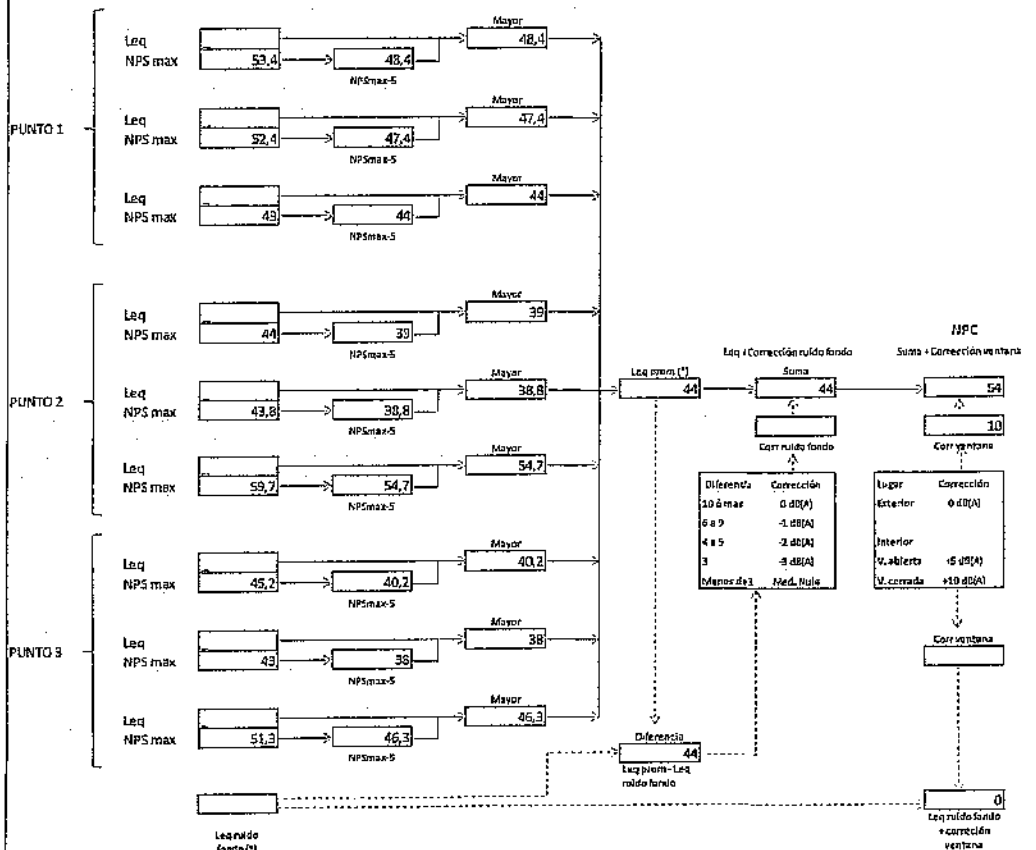
	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 3		35,1	45,2
		34,3	43
		35	51,3

REGISTRO RUIDO DE FONDO						
FECHA				HORA		
5	10	15	20	25	30	

OBSERVACIONES: Se mide presión sonora en interior de plaza de costura, orientación hacia la fuente.

4.10 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 2 VALORES EN dB(A)
 FECHA: 01 NOVIEMBRE 2015 HORA: 0:48 - 01:00 HORAS



4.11. FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO PATIO VALORES EN dB(A)

MEDICION INTERNA	X	MEDICION EXTERNA	
FECHA	01/11/2015	HORA INICIO	1:49
		HORA TERMINO	2:04

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 1		35,5	56,7
		34,7	52
		34,1	54,5

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 2		35,4	51
		35,4	49,5
		35,5	42,6

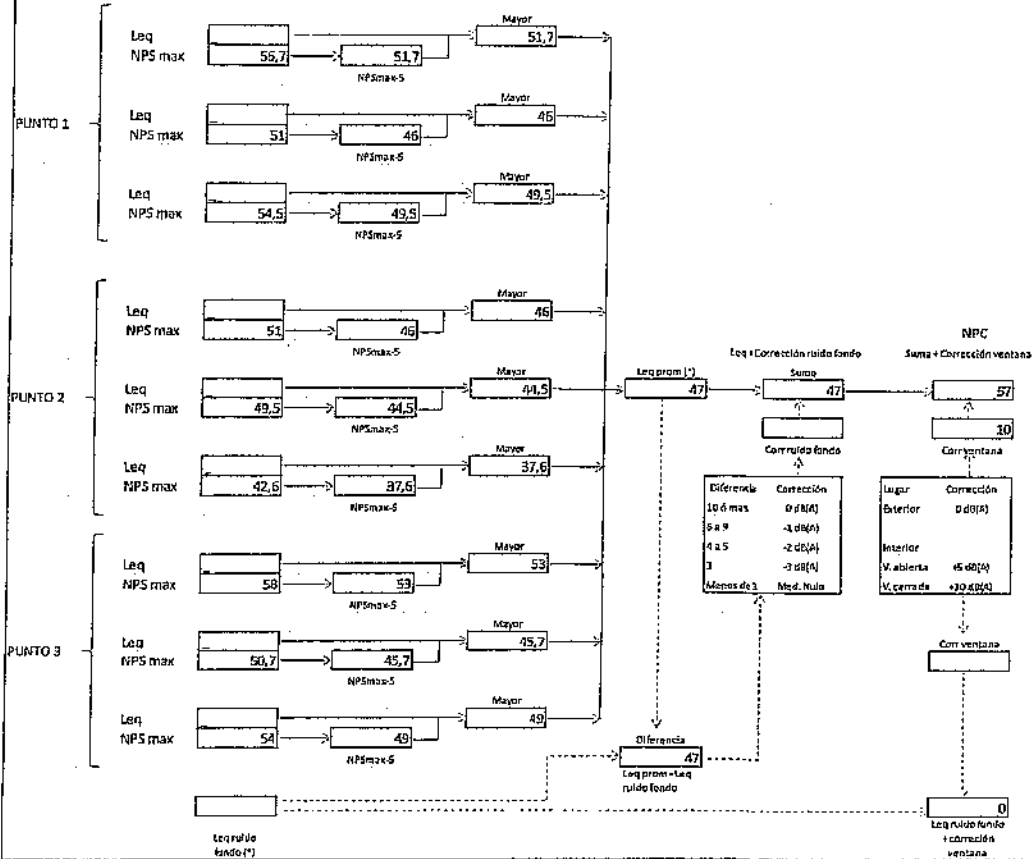
	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 3		34,5	58
		34,6	50,7
		35,2	54

REGISTRO RUIDO DE FONDO						
FECHA	5	10	HORA	20	25	30

OBSERVACIONES: Se mide presión sonora en interior de pieza de costura, orientación hacia la fuente.

4.12 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 2 VALORES EN dB(A)
FECHA: 01/11/2015 HORA: 1:49 - 2:04 HORAS



4.13 Evaluación de Resultados

Se comparan los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos, con el nivel máximo permisible de presión sonora, para la zona III establecida en el DS 38/11, homologada del instrumento de Planificación Territorial, que la establece como Zona Habitacional Mixta, con actividades productivas de carácter inofensivo, infraestructura y transporte.

Fecha	Punto de medición	NPC dB(A)	NPC Máximo 21:00 – 07:00 dB(A)	Diferencia	¿Cumple?
01/11/2015	Patio entrada domicilio receptor / denunciante (estacionamiento)	54	50	4	No
01/11/2015	Patio entrada domicilio receptor / denunciante (estacionamiento)	53	50	3	No
01/11/2015	Sala de costura, ventana cerrada, domicilio receptor / denunciante	54	50	4	No
01/11/2015	Sala de costura, ventana cerrada, domicilio receptor / denunciante	57	50	7	No

De acuerdo a los resultados, se tiene que las emisiones acústicas generadas por el funcionamiento del centro de eventos superan la normativa vigente, en 4 y 3 dB(A) en el exterior y en 4 y 7 dB(A) en el interior del domicilio del denunciante.

Conforme a los resultados obtenidos, se dejó citación al Primer Juzgado de Policía Local al Representante del centro de eventos, por infracción al DS 38/2011.

Al momento de la campaña de monitoreo de ruidos realizada el 01 de noviembre del año en curso, se encontraba en el domicilio receptor, el Sr. Cristóbal Marín (hijo del denunciante), acompañado de dos señoritas. Al finalizar el monitoreo de ruidos, se le dejó el Acta de Inspección N° 2222 al Sr. Pedro Marín.


AMALIA OLMEDO DAVILA
INGENIERO CIVIL QUÍMICO
ENCARGADA DPTO DLS

AOD.
c.c.
Archivo DLS



LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE



INFORME TECNICO 19/2015

MAT: Campaña de monitoreo de ruidos generados por Centro de Eventos Casona Pérez Ossa.

San Bernardo, 03 de noviembre de 2015.

A: SRA. ISABEL GALVEZ CUADRA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

DE: SRA. AMALIA OLMEDO DAVILA
ENCARGADA DPTO. DESARROLLO LOCAL SUSTENTABLE

El presente informe da cuenta de los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos generados por el funcionamiento del Centro de Eventos de la Casona Pérez Ossa, ubicada en Las Acacias N° 1550, de la comuna de San Bernardo, realizada la madrugada del domingo 18 de octubre de 2015.

El monitoreo de ruidos se lleva a cabo para dar cumplimiento a la orden de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que instruye al Departamento Desarrollo Local Sustentable de la Municipalidad de San Bernardo, medir el nivel de presión sonora generado por las actividades del centro de Eventos ya identificado y, cursar la citación al tribunal correspondiente, en caso de comprobar infracción a la normativa vigente.

Los resultados de la campaña se evalúan conforme a la normativa vigente y en concordancia con el instrumento de planificación territorial.

1. D.S 38/11 del Ministerio de Medio Ambiente

Fuentes Emisoras de Ruido: Actividad productiva, Actividad comercial, Actividad de esparcimiento, Actividad de servicio, Faenas constructivas, Elementos de infraestructura.

Zona I: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.

Zona II: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.

Zona III: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona IV: aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Infraestructura.

Zona Rural: aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el instrumento de Planificación Territorial respectivo.

Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos

	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

2. Resolución Exenta N° 201 del 01/03/2013 de la Superintendencia de Medio Ambiente

Aprueba contenidos y formatos de las fichas para el informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido, contenido en el Artículo 15 letra d) del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio de Medio Ambiente.

3. Instrumento de Planificación Territorial

TEXTO RESOLUTIVO

MODIFICACIÓN

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO MPRMS 100

“ACTUALIZACIÓN ÁREAS EXTENSIÓN URBANA Y RECONVERSIÓN”

“Artículo 11° Transitorio: Condiciones Urbanísticas para Zonas Urbanizables Condicionadas (ZUC) y Zonas Urbanizables de Reconversión Condicionada (ZURC):

En tanto se actualicen los Planes Reguladores Comunales de las comunas de Quilicura, Renca, Cerro Navia, Pudahuel, Maipú, San Bernardo y La Pintana, los usos de suelo permitidos, así como las normas urbanísticas para estas zonas serán las siguientes:

Usos de suelo permitidos: Serán los correspondientes a las Zonas Habitacionales Mixtas, establecidos en el Artículo 3.1.1.1 de la presente ordenanza ...”

ORDENANZA

PLAN REGULADOR METROPOLITANO DE SANTIAGO

TEXTO ACTUALIZADO Y COMPAGINADO

Artículo 3.1.1.1. Zonas Habitacionales Mixtas:

Corresponde al territorio del Área Urbana Metropolitana en el cual es posible emplazar actividades:

Residenciales; de Equipamiento; Productivas y de Almacenamiento, de carácter inofensivo e Infraestructura y Transporte.

4. Metodología

4.1 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (1 de 2)

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Inversiones Chena Ltda.
Giro	Casa de eventos
RUT	76.302.198-k
Dirección	Las Acacias Nº 1550
Comuna - Ciudad	San Bernardo – Santiago
Teléfono	67283756

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Tipo de actividad/dispositivo	
Zonificación (*)	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT: (*)	PRMS / PRMS 100

(*): Sólo informativo

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha de medición	18 de octubre de 2015
Período de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h / <input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h
Temperatura (C°)	--
Humedad (%)	--
Velocidad del viento (m/s)	--
Hora inicio medición	01:18 horas
Hora término medición	01:34 horas
Nombre profesional de terreno	Amalia Olmedo Dávila

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD2010
	N° serie: 08102741631
Identificación calibrador acústico	Marca: Delta OHM
	Modelo: HD9102
	N° serie: IEC60942


4.2 FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO (2 de 2)

Identificación del Receptor

Dirección	Las Acacias Nº 1560
Comuna	San Bernardo
Piso	
Identificación ruido de fondo	
Zonificación DS38	<input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> II <input checked="" type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> Ru
Usos de suelo IPT	PRMS / PRMS 100

Se debe adjuntar el Certificado de Informaciones Previas

4.3 FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
	
Origen (GoogleMaps, YahooMaps, Google SketchUp, etc.)	GOOGLE EARTH
Escala de la imagen	S/E

Símbolo	Descripción
Generador	Centro de eventos casona Pérez Ossa
Receptor	Denunciante
Punto 1	Punto de medición: Patio receptor

4.4 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)

MEDICION INTERNA		MEDICION EXTERNA	
			X
FECHA	18/10/2015	HORA I	1:18
		HORA T	1:34
	leq	NPS min	NPS max
	51,5	48,5	62
PUNTO 1	51,3	46,7	60,5
	51	47,7	60,3
	leq	NPS min	NPS max
	56,4	48,7	68,8
PUNTO 2	50,8	48	61
	51,9	46,7	51,9
	leq	NPS min	NPS max
	47	44,2	53
PUNTO 3	47	43,1	63
	46,9	44,5	58,2

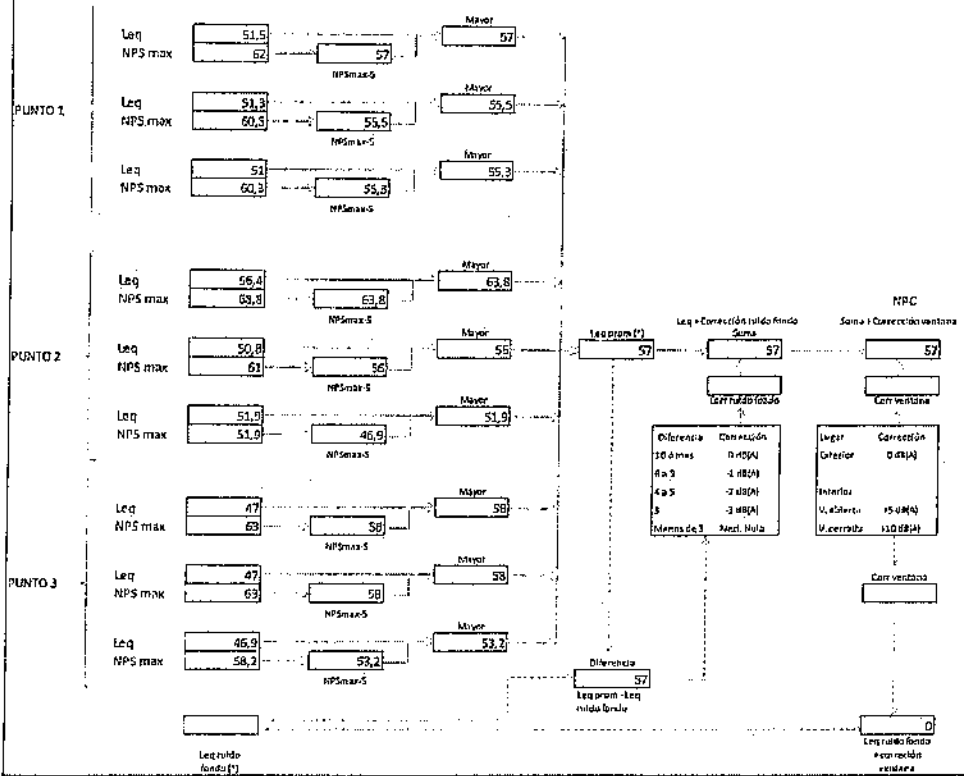
REGISTRO RUIDO DE FONDO						
FECHA	HORA					
	5	10	15	20	25	30

OBSERVACIONES: Patio, a 10 metros al norte de casona principal y a 10 metros del cerco vegetal que separa las propiedades.

4.5 FICHAS DE EVALUACION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 1 VALORES EN dB(A)

FECHA: 15/03/2015 / HORA: HORAS



4.6 FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE LA MEDICIÓN DE RUIDO

<input checked="" type="checkbox"/> Medición Interna	<input type="checkbox"/> Medición Externa
<input type="checkbox"/> Croquis	<input checked="" type="checkbox"/> Imagen
Origen (Google Maps, Yahoo Maps, Google SketchUp, etc.)	GOOGLE EARTH
Escala de la imagen	S/E

Símbolo	Descripción
Generador	Centro de eventos casona Pérez Ossa
Receptor	Denunciante
Punto 2	Sala de costura receptor

4.7 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 2 VALORES EN dB(A)

MEDICION INTERNA	x	MEDICION EXTERNA	
FECHA	18/10/2015	HORA INICIO	1:36
		HORA FINALIZACION	1:53

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 1		35,2	48,6
		35,8	55,3
		34,6	66,9

	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 2		33,3	56
		34	55,7
		35,5	61,1

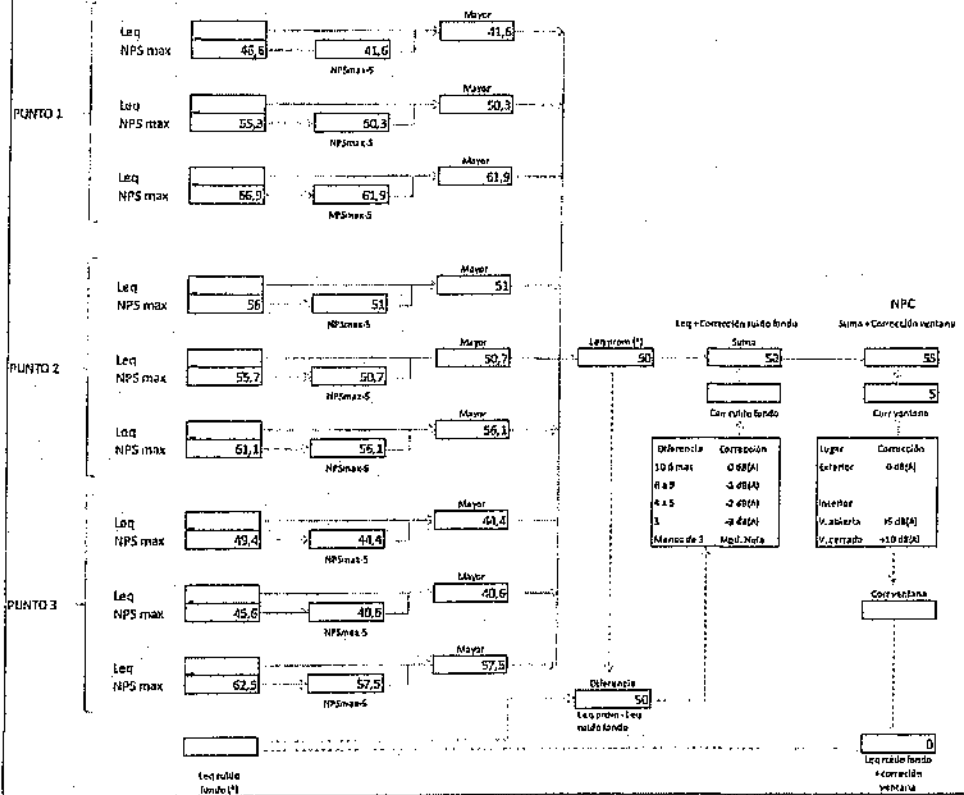
	Leq	NPS min	NPS max
PUNTO 3		34,1	49,4
		36,9	45,6
		38,9	62,5

REGISTRO RUIDO DE FONDO					
FECHA	HORA				
5	10	15	20	25	30

OBSERVACIONES: Se mide presión sonora en interior de pieza, al costado

4.8 FICHAS DE MEDICION DE RUIDOS POR LUGAR DE MEDICION

FICHA DE MEDICION PUNTO 2 VALORES EN dB(A)
FECHA: 18/10/2015



4.9 Evaluación de Resultados

Se comparan los resultados obtenidos en la campaña de monitoreo de ruidos, con el nivel máximo permisible de presión sonora, para la zona III establecida en el DS 38/11, homologada del instrumento de Planificación Territorial, que la establece como Zona Habitacional Mixta, con actividades productivas de carácter inofensivo, infraestructura y transporte.


Fecha	Punto de medición	NPC dB(A)	NPC Máximo 21:00 - 07:00 dB(A)	Diferencia	¿Cumple?
18/10/2015	Patio entrada domicilio receptor / denunciante (estacionamiento)	57	50	7	No
18/10/2015	Sala de costura, ventana abierta, domicilio receptor / denunciante	55	50	5	No

De acuerdo a los resultados, se tiene que las emisiones acústicas generadas por el funcionamiento del centro de eventos superan la normativa vigente, en 7 dB(A) en el exterior y en 5 dB(A) en el interior del domicilio del denunciante.

Conforme a los resultados obtenidos, se dejó citación al Primer Juzgado de Policía Local al Representante del centro de eventos, por infracción al DS 38/2011.

Al momento de la campaña de monitoreo de ruidos realizada el 18 de octubre del año en curso, se encontraba en el domicilio receptor, el Sr. Pedro Marín y su esposa. Al finalizar el monitoreo de ruidos, se le deja el Acta de Inspección N° 2443 al Sr. Pedro Marín.

Posteriormente, se entrega al Sr. Cristóbal Marín, hijo del Sr. Pedro Marín, Acta de Inspección N° 2221, que rectifica el resultado de la medición externa informada en el Acta de Inspección N° 2443.


AMALIA OLMEDO DÁVILA
INGENIERO CIVIL QUÍMICO
ENCARGADA DPTO DLS

AOD.
c.c.
Archivo DLS

